

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1754

Resolución del director gerente del Hospital de Manacor por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de supervisora de la unidad de Cronicidad del Hospital de Manacor

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director gerente del Hospital de Manacor del día 2 de diciembre de 2025 (BOIB núm. 161, de 6 de diciembre de 2025) se aprobó la convocatoria para proveer, por el sistema de libre designación, el puesto de supervisor/supervisora de la unidad de Cronicidad del Hospital de Manacor.
2. El día 11 de febrero de 2026 se reunió la Comisión de Selección para evaluar los méritos y el proyecto de gestión presentado por la señora María Antonia Mascaró Mascaró, la única aspirante que se presentó a la convocatoria.
3. El órgano convocante concluyó que, una vez evaluados los requisitos y méritos alegados por la aspirante y su proyecto técnico, cumple con todos los requisitos exigidos y se ajusta al perfil solicitado.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 29 y 30 de la Ley 55/2002, de 16 de diciembre, el estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. El artículo único del Decreto 87/2006, de 6 de octubre, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
3. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.
4. La Resolución de la consejera de Salud, de 10 de julio de 2025, por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 94, de 17/07/2025), en virtud de la cual se delega en las personas titulares de las gerencias territoriales, en relación con el personal adscrito a su gerencia, la competencia de convocar y resolver todos los procedimientos de provisión de puestos de jefatura, asimilados y singularizados, exceptuando las jefaturas de servicio, y también la remoción del personal que haya accedido a dichos puestos en los casos previstos legalmente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de supervisora de la unidad de Cronicidad del Hospital de Manacor a la señora María Antonia Mascaró Mascaró.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 18 de febrero de 2026)

El director gerente del Hospital de Manacor

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm. 94, de 17 de julio de 2025)

Ignasi Casas Olle

